

9 de agosto de 1989.-

Sr. Intendente Municipal
Dn. Alberto Felipe Arbizu
S/D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle que en Sesión Especial de fecha 8 de agosto de 1989, fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA

1.697.

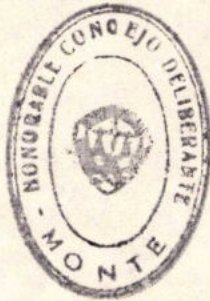
ARTICULO 1°: Acéptase la incorporación al patrimonio de la Municipalidad de ----- Monte el bien inmueble ubicado en el Partido de Monte destinado a plaza, e identificado catastralmente como Circ. I, Sec. A, Mz. 46, Parc. 1, atento lo establecido por Disposición N° 519/89 de la Dirección Provincial de Catastro Territorial, quedando a cargo de la Municipalidad de Monte la registración dominial a su favor ante la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, conforme lo establecido por la Disposición Técnico Registral N° 1/82.

ARTICULO 2°: Autorízase al Señor Intendente Municipal a realizar las actuaciones tendientes a obtener la escritura traslativa del bien.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atte.-


ANALIA RODRIGUEZ
SECRETARÍA H. C. D.
MONTE




SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
PRESIDENTE
H.C.D.